

Glosario de tema/derechos afectados¹²

1. **Acceso a una información apropiada:** Abarca aquellas recomendaciones/resoluciones que mencionan la importancia de que niños, niñas y adolescentes cuenten con la información adecuada respecto a los temas que los afectan.
2. **Administración de la justicia penal juvenil:** Refiere a aquellas recomendaciones/resoluciones respecto a los derechos de niños, niñas y adolescentes en relación al sistema penal.
3. **Asignación de recursos:** Abarca las recomendaciones/resoluciones que mencionan aspectos ligados a partidas presupuestarias; así como a recursos materiales y financieros necesarios para la implementación de las medidas.
4. **Castigos corporales:** Remite a aquellas resoluciones/recomendaciones en la que los mecanismos recuerdan la obligación de los Estados de proteger a niños, niñas y adolescentes de los castigos corporales.
5. **Coordinación:** Refiere a aquellas recomendaciones/resoluciones que mencionan aspectos vinculados a la coordinación entre diferentes dependencias estatales.
6. **Cooperación con la sociedad civil:** Refiere a aquellas recomendaciones/resoluciones que mencionan aspectos vinculados a la cooperación con organizaciones de la sociedad civil y organismos multilaterales internacionales.
7. **Derecho a expresar su opinión libremente:** Incluye las recomendaciones/resoluciones que mencionan la obligación de los Estados de garantizar que todo niño pueda expresarse en los asuntos que le afectan, así como que sus opiniones sean tenidas en cuenta en función de su edad y madurez.
8. **Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo:** Refiere a aquellas recomendaciones/resoluciones que mencionan la obligación de los Estados de garantizar no solo su derecho a la vida de niños, niñas y adolescentes, sino también su supervivencia y desarrollo en un sentido amplio.
9. **Derecho a un nivel de vida adecuado:** Refiere a aquellas recomendaciones/resoluciones que mencionan la obligación de los Estados en relación a garantizar las condiciones necesarias para que niños, niñas y adolescentes puedan vivir con una calidad adecuada en todos los aspectos, cubriendo satisfactoriamente sus necesidades básicas.
10. **Derechos de niños, niñas y adolescentes y sector empresarial:** Incluye todos aquellos aspectos que involucran al sector empresarial en relación al cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
11. **Descanso, esparcimiento, juego y actividades recreativas:** Incluye a aquellas recomendaciones/resoluciones que están orientadas a garantizar el acceso de niños, niñas y adolescentes a espacios de recreación para el disfrute del tiempo libre.
12. **Difusión, capacitación y sensibilización:** Abarca aquellas recomendaciones/resoluciones que mencionan la responsabilidad de los Estados nacionales en la difusión de información, capacitación a empleados públicos y sensibilización a todos los actores de la sociedad para garantizar el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
13. **Educación, formación y orientación laboral:** Abarca aquellas recomendaciones/resoluciones en torno a los aspectos del acceso al derecho a la educación en un sentido amplio.
14. **Entorno familiar:** Abarca aquellas recomendaciones/resoluciones que refieren a los derechos de niños, niñas y adolescentes a una familia que los proteja adecuadamente.
15. **Explotación económica, con inclusión del trabajo infantil:** Abarca aquellas recomendaciones/resoluciones que recuerdan a los Estados su obligación de proteger a niños, niñas y adolescentes de todas las formas de explotación económica y laboral.
16. **Garantías judiciales y protección judicial:** Abarca aquellas recomendaciones/resoluciones que refieren a los derechos de niños, niñas y adolescentes en procesos judiciales.

¹ Documento anexo a la Plataforma de Seguimiento de Recomendaciones sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes emitidas por organismos internacionales para América Latina, producida en el marco del proyecto #TejiendoRedesInfancia que lleva adelante REDLAMYC.

² REDLAMYC se formó en el año 2000 y está integrada por 26 coaliciones nacionales en 19 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de REDLAMYC Red Latinoamericana y caribeña por la Defensa de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

17. **Inscripción del nacimiento:** Refiere a aquellas recomendaciones/resoluciones que mencionan el registro oficial del nacimiento de un niño o niña que debe llevar a cabo la administración de los Estados nacionales.
18. **Interés superior del niño:** Incluye a las recomendaciones/resoluciones que mencionan la importancia de que el interés superior del niño sea tenido en cuenta, es decir aquellas que explicitan la importancia de que primen los interés de niños, niñas y adolescentes para decidir sobre una cuestión que les afecta.
19. **Lactancia materna:** Incluye las recomendaciones/resoluciones que son emitidas en torno a garantizar el derecho de niños y niñas a la lactancia materna en la primera infancia.
20. **Legislación:** Refiere a aquellas recomendaciones/resoluciones emitidas por los diferentes mecanismos de los Sistemas Universal e Interamericano de los Derechos Humanos, en torno al marco legal de los Estados y su necesidad de transformarlo o no.
21. **Libertad de asociación y reunión:** Abarca aquellas recomendaciones/resoluciones que recuerdan a los Estados nacionales que niños, niñas y adolescentes pueden crear asociaciones y reunirse pacíficamente.
22. **Malos tratos y descuido:** Remite a aquellas resoluciones/recomendaciones respecto a la obligación de proteger a niños, niñas y adolescentes que reciben malos tratos y descuidos en su entorno familiar.
23. **Niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad:** Incluye las recomendaciones/resoluciones sobre la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes que cuentan con alguna discapacidad.
24. **Niños refugiados o solicitantes de asilo no acompañados:** Remite a aquellas recomendaciones/resoluciones especialmente emitidas para el cuidado de niños, niñas y adolescentes refugiados.
25. **No discriminación e igualdad ante la ley:** Remite a las recomendaciones/resoluciones que mencionan aspectos sobre la obligación de los Estados de garantizar derechos sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
26. **Nombre y nacionalidad:** Refiere a aquellas recomendaciones/resoluciones que mencionan el derecho de niños, niñas y adolescentes a tener un nombre, un apellido y una nacionalidad.
27. **Otros tipos de tutela:** Incluye aquellas recomendaciones/resoluciones que refieren a los derechos de niños, niñas y adolescentes a contar con espacios de protección y cuidado en aquellos casos en los que no cuentan con una familia.
28. **Plan Nacional de acción:** Incluye a aquellas recomendaciones/resoluciones que mencionan los distintos planes nacionales de acción que presentan en implementan los Estados nacionales.
29. **Protección de los testigos y las víctimas de delitos:** Incluye aquellas recomendaciones/resoluciones emitidas en función de resguardar los derechos de niños, niñas y adolescentes cuando estos son víctimas o testigos de delitos.
30. **Protección de la honra y la reputación:** Incluye aquellas recomendaciones/resoluciones que mencionan cuestiones vinculadas con el resguardo de la intimidad de niños, niñas y adolescentes.
31. **Recolección de datos:** Remite a aquellas recomendaciones/resoluciones que mencionan la necesidad de contar con datos oficiales y actualizados respecto a la situación de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
32. **Respeto de las opiniones del niño:** Abarca aquellas recomendaciones que giran en torno al derecho de niños, niñas y adolescentes a participar y a ser consultados en aquellas cuestiones que los afectan.
33. **Salud y acceso a los servicios de salud:** Refiere a las recomendaciones/resoluciones que están emitidas en relación a la obligación de los Estados nacionales de resguardar el acceso a la salud de todos los niños, niñas y adolescentes.
34. **Tortura y tratos inhumanos o degradantes:** Incluye aquellas recomendaciones/resoluciones en las que se recuerda a los Estados nacionales de proteger a niños, niñas y adolescentes de la tortura.
35. **Trata, explotación sexual y abusos sexuales:** Remite a aquellas recomendaciones/resoluciones ligadas a resguardar a niños, niñas y adolescentes de los delitos de trata, explotación sexual y todas las formas de abusos sexuales.
36. **Vigilancia independiente:** Incluye a aquellas recomendaciones/resoluciones que mencionan la necesidad de llevar adelante investigaciones imparciales en casos de violaciones de derechos.